

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/07/2020



Cámara de Senadores 1º Piso
14 de Mayo e/ Avda. República

 Tel: (414) 5890/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL

F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	PAGADO	DEUDA FLOTANTE
001		PROGRAMA CENTRAL	108.533.028.764	108.533.028.764	38.470.524.920	35 %	33.308.983.170	5.161.541.750
1		Gestión Ejecutiva Departamental	9.043.063.892	9.043.063.892	4.442.026.581	49 %	4.379.348.942	62.677.639
10	01	Recursos del Tesoro	6.519.365.246	6.519.365.246	2.920.820.893	45 %	2.899.390.534	21.430.359
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.523.698.646	2.523.698.646	1.521.205.688	60 %	1.479.958.408	41.247.280
2		Gestión Legislativa Departamental	3.705.491.025	3.705.491.025	1.858.758.827	50 %	1.766.184.242	92.574.585
10	01	Recursos del Tesoro	3.379.000.925	3.379.000.925	1.751.789.232	52 %	1.659.214.647	92.574.585
30	08	Impuesto Inmobiliario	326.490.100	326.490.100	106.969.595	33 %	106.969.595	0
3		Equipamiento de Espacios Educativos y Oficinas	4.323.257.422	4.323.257.422	374.533.406	9 %	300.080.841	74.452.565
10	01	Recursos del Tesoro	903.746.659	903.746.659	234.983.302	26 %	160.530.737	74.452.565
30	03	FONACIDE	2.300.000.000	2.300.000.000		0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	211.095.731	211.095.731	33.322.500	16 %	33.322.500	0
30	07	Canon Juegos de Azar	431.271.508	431.271.508	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	477.143.524	477.143.524	106.227.604	22 %	106.227.604	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Provisión de Merienda Escolar	24.592.225.653	24.592.225.653	9.333.490.368	38 %	9.333.490.368	0
10	01	Recursos del Tesoro	19.832.078.412	19.832.078.412	9.333.490.368	47 %	9.333.490.368	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	665.208.000	665.208.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	556.789.284	556.789.284	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	283.091.192	283.091.192	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	3.255.058.765	3.255.058.765	0	0 %	0	0
5		Provisión de Almuerzo Escolar	20.742.245.140	20.742.245.140	7.394.601.931	36 %	3.623.042.887	3.771.559.044
10	01	Recursos del Tesoro	16.867.656.772	16.867.656.772	5.576.039.568	33 %	2.780.414.208	2.795.625.360
30	03	FONACIDE	3.874.588.368	3.874.588.368	1.818.562.363	47 %	842.628.679	975.933.684
6		Otorgamiento de Becas Universitarias	253.662.555	253.662.555	129.500.000	51 %	9.250.000	120.250.000
10	01	Recursos del Tesoro	83.000.000	83.000.000	69.500.000	84 %	6.750.000	62.750.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	152.162.555	152.162.555	60.000.000	39 %	2.500.000	57.500.000
30	07	Canon Juegos de Azar	18.500.000	18.500.000	0	0 %	0	0

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	2.392.900.030	2.392.900.030	1.151.355.592	48 %	1.120.200.082	31.155.510
10	01	Recursos del Tesoro	793.241.325	793.241.325	427.432.692	54 %	410.338.432	17.094.260
30	06	Impuesto al Valor Agregado	737.022.228	737.022.228	242.868.750	33 %	238.807.500	4.061.250
30	07	Canon Juegos de Azar	125.057.376	125.057.376	30.550.317	24 %	20.550.317	10.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	737.579.101	737.579.101	450.503.833	61 %	450.503.833	0
8		Construcción de Espacios Educativos	9.157.067.419	9.157.067.419	2.227.396.779	24 %	1.942.565.801	284.830.978
30	03	FONACIDE	8.888.538.323	8.888.538.323	2.227.396.779	25 %	1.942.565.801	284.830.978
30	06	Impuesto al Valor Agregado	268.529.096	268.529.096	0	0 %	0	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	9.380.358.385	9.380.358.385	5.112.086.950	54 %	4.859.278.621	252.808.329
10	01	Recursos del Tesoro	420.457.161	420.457.161	257.041.176	61 %	102.041.176	155.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.391.482.902	2.391.482.902	1.106.281.205	46 %	1.026.160.759	80.120.446
30	07	Canon Juegos de Azar	277.602.063	277.602.063	73.687.883	27 %	56.000.000	17.687.883
30	08	Impuesto Inmobiliario	773.834.336	773.834.336	125.076.686	16 %	125.076.686	0
30	11	Royalties	5.516.981.923	5.516.981.923	3.550.000.000	64 %	3.550.000.000	0

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Ampliación de Servicios de Salud	1.300.000.000	1.300.000.000	650.415.725	50 %	650.415.725	0
30	11	Royalties	1.300.000.000	1.300.000.000	650.415.725	50 %	650.415.725	0
11		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	500.000.000	500.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	500.000.000	500.000.000	0	0 %	0	0
12		Apoyo Económico a Actividades Deportivas	100.000.000	100.000.000	30.000.000	30 %	30.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	100.000.000	100.000.000	30.000.000	30 %	30.000.000	0
13		Servicio de Asistencia Social	1.728.502.271	1.728.502.271	486.404.225	28 %	432.237.116	54.167.109
10	01	Recursos del Tesoro	785.983.970	785.983.970	303.626.180	39 %	294.759.030	8.867.150
30	07	Canon Juegos de Azar	687.514.504	687.514.504	177.978.045	26 %	132.678.086	45.299.959
30	08	Impuesto Inmobiliario	255.003.797	255.003.797	4.800.000	2 %	4.800.000	0
14		Talleres de Formación Laboral y Emprendedurismo	50.000.000	50.000.000	50.000.000	100 %	50.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	50.000.000	50.000.000	50.000.000	100 %	50.000.000	0
15		Asistencia Técnica Integral a Productores	386.248.757	386.248.757	240.630.815	62 %	216.023.724	24.607.091
10	01	Recursos del Tesoro	64.228.686	64.228.686	54.234.498	84 %	49.234.498	5.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	176.870.139	176.870.139	106.803.068	60 %	88.140.568	18.662.500
30	08	Impuesto Inmobiliario	145.149.932	145.149.932	79.593.249	55 %	78.648.658	944.591

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
16		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	9.018.079.001	9.018.079.001	1.970.148.440	22 %	1.892.010.452	78.137.988
10	01	Recursos del Tesoro	1.563.833.700	1.563.833.700	566.318.453	36 %	566.318.453	0
30	03	FONACIDE	1.829.666.729	1.829.666.729	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.056.042.093	2.056.042.093	630.364.874	31 %	573.482.183	56.882.691
30	07	Canon Juegos de Azar	156.087.419	156.087.419	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.072.172.378	1.072.172.378	136.766.365	13 %	115.511.068	21.255.297
30	11	Royalties	2.340.276.682	2.340.276.682	636.698.748	27 %	636.698.748	0
17		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	4.000.000.000	4.000.000.000	1.111.406.006	28 %	1.111.406.006	0
30	11	Royalties	4.000.000.000	4.000.000.000	1.111.406.006	28 %	1.111.406.006	0
18		Apoyo Econ y Logístico para Construcc. de Sistemas de Agua Potable	4.181.238.301	4.181.238.301	1.176.820.799	28 %	1.176.820.799	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	425.046.904	425.046.904	230.000.000	54 %	230.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	756.191.397	756.191.397	200.000.000	26 %	200.000.000	0
30	11	Royalties	3.000.000.000	3.000.000.000	746.820.799	25 %	746.820.799	0
19		Apoyo a Actividades Culturales	100.000.000	100.000.000	40.000.000	40 %	40.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	100.000.000	100.000.000	40.000.000	40 %	40.000.000	0
20		Sensibilización para la Mejora del Medio Ambiente	90.881.836	90.881.836	43.496.845	48 %	42.864.646	632.199
10	01	Recursos del Tesoro	90.881.836	90.881.836	43.496.845	48 %	42.864.646	632.199
21		Construcción de Espacios Públicos	3.487.807.077	3.487.807.077	647.451.631	19 %	333.762.918	313.688.713
30	11	Royalties	3.487.807.077	3.487.807.077	647.451.631	19 %	333.762.918	313.688.713

TOTAL ENTIDAD			108.533.028.764	108.533.028.764	38.470.524.920	35 %	33.308.983.170	5.161.541.750
---------------	--	--	-----------------	-----------------	----------------	------	----------------	---------------

Fuente: MH-SIAF; Al 31/07/2020

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

14 de Mayo e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5890/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

